

Solicitud de Libre Proceso | Ministerio de Economía y Finanzas:

Descripción.

Certificado Libre de Procesos de Infracciones Aduaneras. Decreto 23.913 de 01/02/1956 Artículo 49.

¿Qué requisitos previos debo cumplir para la realización del trámite?

Esta información se encuentra disponible en la web tramites.gub.uy.

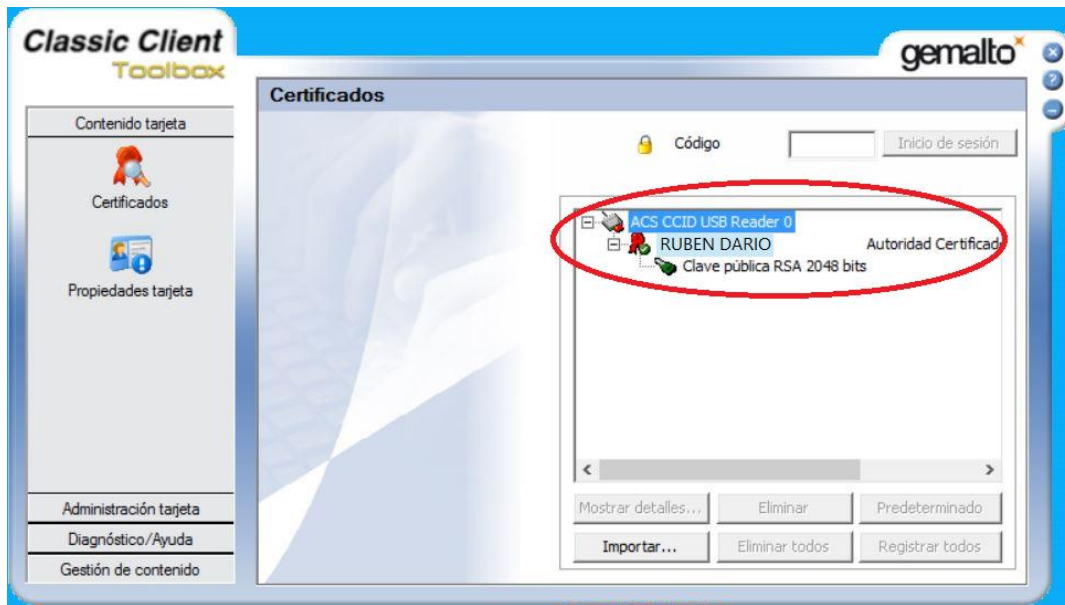
Para acceder a la misma ingresar en el siguiente enlace: <https://tramites.gub.uy/ampliados?id=4211>.

¿Qué requerimientos necesito para poder realizar este trámite en línea?

Para iniciar éste trámite usted deberá contar con Cédula de Identidad Electrónica y haber registrado la misma en la Dirección Nacional de Aduanas. El sistema le solicitará el PIN de acceso registrado cuando le fue otorgada la cédula electrónica, si usted no recuerda el PIN deberá ponerse en contacto con la Dirección Nacional de Identificación Civil.

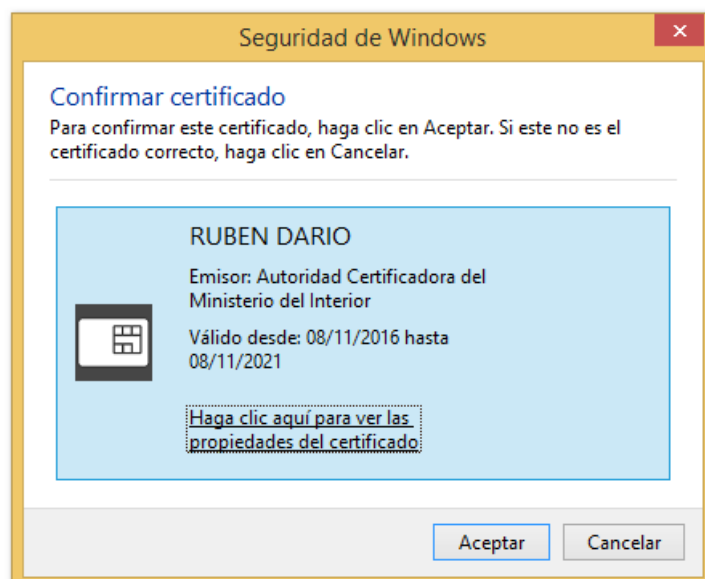
Para poder hacer uso de la Cédula de Identidad Electrónica deberá tener el dispositivo lector bus universal en serie en el cual deberá insertar la cédula y conectarlo a su computadora en el puerto correspondiente y su computador deberá tener instalado el componente correspondiente. Dicho componente podrá ser descargado desde el siguiente link: <http://www.agesic.gub.uy/innovaportal/v/5837/13/agesic/que-necesitas-para-usar-tu-firma-electronica.html?padre=5834&idPadre=5834>.

Antes de iniciar el trámite, usted deberá conectar el dispositivo con la cédula a su computador y comprobar que el componente reconoce dicho dispositivo, para ello deberá hacer doble click en el ícono asociado al dispositivo que se muestra en la barra de tareas y o hacer un click y seleccionar la opción Ejecutar ToolBox y hacer click en el botón Certificado, si el certificado es reconocido por su computador, le mostrará la siguiente pantalla con los datos de su certificado y de la autoridad certificadora, que para la Cédula de Identidad Electrónica es el Ministerio del Interior:



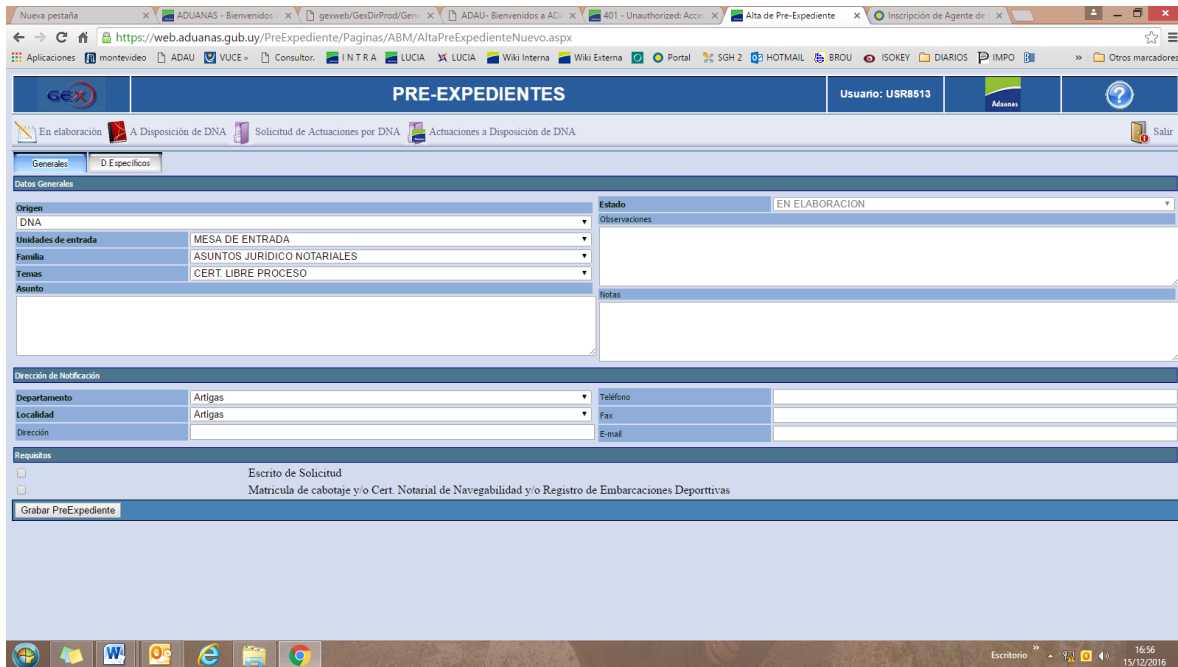
¿Cuáles son los pasos que debo seguir para realizar este trámite en línea?

Al iniciar el trámite le aparecerá una pantalla con los datos del certificado que contiene al dispositivo conectado al computador, puede ser que se hayan utilizado otras Cédulas de Identidad Electrónicas en el computador que está usando, por lo tanto le aparecerá una lista de los certificados electrónicos que alguna vez fueron conectados en la computadora y usted deberá seleccionar el que corresponda con el dispositivo que conectó y deberá hacer click en el botón Aceptar.



Si usted desea iniciar el trámite como una empresa, deberá hacer click en el botón Cancelar y deberá ingresar con el usuario y contraseña proporcionado por la Dirección Nacional de Aduanas.

Luego se le pedirá que ingrese el PIN de su certificado y deberá hacer click en el botón Aceptar y accederá a la pantalla de inicio del trámite donde deberá seleccionar del menú Pre-Expediente la opción Alta Expediente y se le presentará el formulario que deberá completar para el trámite:

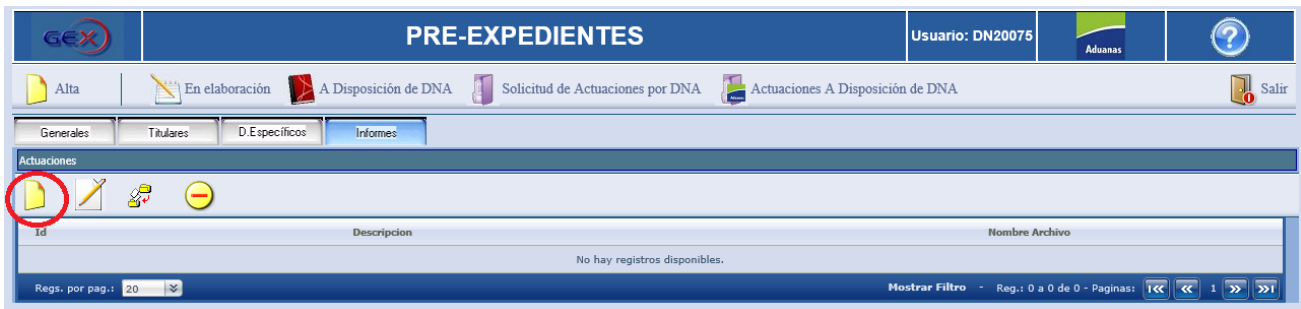


Primeramente deberá seleccionar en el campo Origen la opción “DNA”, en Unidades de Entrada “MESA DE ENTRADA”, en Familia “ASUNTOS JURÍDICO NOTARIALES” y en Tema “CERT. LIBRE PROCESO”. Si usted no selecciona las opciones mencionadas no podrá adjuntar la documentación requerida y el trámite no podrá ser iniciado.

Luego de seleccionadas las opciones mencionadas aparecerán en la parte inferior de la pantalla la documentación requerida para el inicio del trámite, deberá seleccionar todas las opciones allí mostradas y hacer click en el botón Grabar Pre Expediente. Esta acción le asignará un número de Pre Expediente y le habilitará la solapa Informes donde usted deberá adjuntar la documentación requerida en el trámite. Deberá completar los campos de Asunto, Domicilio, Teléfono y Correo electrónico y adjuntar la siguiente documentación:

- Escrito de solicitud firmado por el escribano actuante, fijar domicilio y teléfono de contacto y correo electrónico, indicando los datos de la embarcación: Marca, Tipo de embarcación, denominación, matrícula, actividad, eslora, manga, puntal, tonelaje, Motor si posee. **Se deberá indicar la fecha para la cual se solicita su expedición** (que es la fecha de la escritura de compraventa de la embarcación o posterior a la misma). La solicitud debe ser realizada por lo menos 48 horas antes de la fecha de expedición.
- Matrícula de Cabotaje y o Certificado Notarial de Navegabilidad y o Registro de Embarcaciones Deportivas.

Para agregar un documento deberá hacer click en el botón marcado en rojo en la pantalla que se muestra a continuación:



Deberá ingresar una breve descripción del documento y adjuntarlo.

Los siguientes botones le permitirán, modificar, visualizar o eliminar un documento seleccionado en la grilla:



Luego de ingresar la información requerida en el formulario usted puede hacer click en el botón “Grabar Pre Expediente” para guardar la información, esto hará que el sistema siempre le muestre el expediente en la solapa “En Elaboración” lo que indica que el trámite aún no fue enviado a la Dirección Nacional de Aduanas o puede seleccionar en el campo “Estado” la opción “A DISPOSICIÓN DE DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS” y hacer click en el botón “Grabar Pre Expediente” lo que implica que se dará inicio al trámite y se envíe la información completada por usted a la Dirección Nacional de Aduanas.

El trámite desaparecerá de la solapa “En Elaboración” y pasará a mostrarse en la solapa “A Disposición de Dirección Nacional de Aduanas” hasta que el mismo sea aceptado por mesa de entrada, en ese momento se inicia el proceso del trámite dentro del organismo y ya no puede ser visualizado en ninguna solapa.

Luego de haber enviado la información a la Dirección Nacional de Aduanas, usted deberá verificar que el trámite no haya sido devuelto solicitando que se complete o corrija información, para ello deberá chequear en la solapa “En Elaboración” si aparece el trámite enviado, de ser así deberá seleccionarlo de la grilla con un click para acceder al formulario con la información completada y enviada por usted. En el campo “Notas” encontrará el comentario realizado por la Dirección Nacional de Aduanas donde usted podrá tomar conocimiento de lo solicitado. Para volver a enviar los datos deberá cambiar el estado seleccionado la opción “A DISPOSICIÓN DE DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS” y hacer click en el botón “Grabar Pre Expediente”.

¿Dónde puedo realizar consultas?

En el organismo:

- En forma telefónica a través del 29015 0007 interno 200 o 315
- En forma presencial de lunes a viernes de 10:00 a 16.00 horas en Rambla 25 de Agosto número 199 esquina Yacarè Oficina 208.

- En forma presencia o telefónica de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas en la oficina de Aduana correspondiente:

Administración de Aduanas de Aceguá:

- Dirección: Avenida Nicolás Lengua esquina Avenida General Artigas.
- Teléfono: 4640 9253.

Administración de Aduanas de Artigas:

- Dirección: Presidente Baldomir 597.
- Teléfono: 4772 4436.

Administración de Aduanas de Bella Unión:

- Dirección: Durazno 1360 esquina General Rivera.
- Teléfono: 4779 2063.

Administración de Aduanas de Carmelo:

- Dirección: Juan Zorrilla de San Martín número 3.
- Teléfono: 4542 2004.

Administración de Aduanas de Carrasco:

- Dirección: Terminal de Cargas Aeropuerto Internacional de Carrasco.
- Teléfono: 2604 0351 interno 200.

Administración de Aduanas de Chuy:

- Dirección: Samuel Priliac esquina León Ventura.
- Teléfono: 4474 2007.

Administración de Aduanas de Colonia:

- Dirección: Recinto Portuario de Colonia.
- Teléfono: 4522 1253.

Administración de Aduanas de Fray Bentos:

- Dirección: 25 de mayo y Doctor Luis Alberto de Herrera sin número.
- Teléfono: 4562 2931.

Administración de Aduanas de Juan Lacaze:

- Dirección: Avenida República Argentina (puerto).
- Teléfono: 4586 6210.

Administración de Aduanas de Montevideo:

- Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825, número 199 esquina Yacaré.
- Teléfono: 2915 0007.

Administración de Aduana de Nueva Palmira:

- Dirección: Chile y Ruta 12.
- Teléfono: 4544 7327.

Administración de Aduana de Paysandú:

- Dirección: Florida 1113 esquina 19 de Abril.
- Teléfono: 4722 7963.

Administración de Aduana de Punta del Este:

- Dirección: Calles 8 y 13 (puerto).
- Teléfono: 4244 1921.

Administración de Aduana de Río Branco:

- Dirección: Puente Internacional Mauá.
- Teléfono: 4675 2646.

Administración de Aduana de Rivera:

- Dirección: 33 Orientales 1054 esquina Agraciada.
- Teléfono: 4623 0753.

Administración de Aduana de Rocha:

- Dirección: 25 de agosto número 57.
- Teléfono: 4472 3103.

Administración de Aduana de Salto:

- Dirección: Costanera esquina Brasil.
- Teléfono: 4733 2130.

En los canales de Atención Ciudadana:

- En forma telefónica a través del 0800 – INFO (4636) o *463.
- Vía web a través del mail: atencionciudadana@agesic.gub.uy .
- En forma presencial en los Puntos de Atención Ciudadana, ver direcciones en www.atencionciudadana.gub.uy .

¿Cómo continúa el trámite dentro del organismo una vez iniciado en línea?

El trámite será recepcionado por la mesa de entrada de la Dirección Nacional de Aduanas. El mismo puede ser rechazado o devuelto si la información proporcionada está incompleta o debe ser corregida. Si la información proporcionada se considera correcta se creará un expediente, en ese momento se le enviará un correo electrónico a la casilla de correo proporcionada en el registro de la Cédula de Identidad Electrónica, indicando el número de expediente y se iniciará el trámite en el Organismo. La Escribanía de Aduana controlará la documentación brindada por usted en el trámite. Al finalizar se le notificará la resolución adoptada, debiendo concurrir en su caso a retirar el Certificado de Libre Proceso.

Si su trámite fue rechazado o cancelado recibirá un correo electrónico con la notificación en la casilla de correo proporcionada en el registro de la Cédula de Identidad Electrónica.